



respondientes al fin de primer de este presente año

La Ciudad acordó: Que se dirijan Portos a las ciudades de Castagná, y Vera, villa de Mazarrón, y poblacion de Aguilas, como a los limitados para la venta de los almazanes de lopo y calabardina de la pertenencia de sus propios, y en el caso de haber alguna persona que solicite aquellos, dese cuenta en Cavildo

Conto que se combuya este cavildo que firmen el Sr. Presidente y dos de los Srs. Regidores concurrentes, de que lo ordeno

Yo, Sr. =  
 Alegria

Carbonero

Pincero

Attesto  
 Manuel Jaen

- Concejo  
 Señores.  
 Alegria, Pres.  
 Carbonero.  
 Pincero.  
 Tarazona.  
 Molina  
 Durante  
 Ferrel.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a veinteytres de Mayo de mil ochocientos treinta y cinco, y por ante mi D.º Manuel Jaen, uno mayor interino de su M.º. Ayuntamiento Real y perpetuo se juntaron a las once en su Sala Capitular, previa citacion ante diem para tratar asuntos del Real Servicio, los Srs. D.º José Lopez Peligriñ, Alcalde mayor por el M.º. Presidente; D.º Pedro Pared Carbonero, D.º Manuel Pincero Marqued, D.º Luis Tarazona, Regidores; D.º Antonio Molina, D.º Francisco de Paula Durante, Diputado del Común; y D.º Roque Lopez de Ferrel, Jurado

Citacion y

Diecinueve en este Ayuntamiento de haberse hecho la citacion para una session por los Porteros en Sala en virtud de Cedula ante diem mandada a despacho por el Sr. Presidente para tratar asuntos del Real Servicio, y de ella resulta hallarse ausentes los Srs. D.º Bartolome Balver, D.º Diego Maria Algañal, D.º Agustin Romero, D.º Pedro Maria Chis de